



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 194-2020-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 292-2020-SG, presentado por el Jefe de la Oficina de Proyectos y Convenios, sobre comisión de servicios,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 012-2020-OGCTRI-UNPRG, el MSc. José Cabrejos Yovera, Jefe de la Oficina de Proyectos y Convenios, solicita se le otorgue inscripción, pasajes y viáticos, a fin de participar en el Congreso de Cooperación Internacional, a realizarse en la ciudad de Lima los días 29, 30 y 31 de enero del 2020, organizado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Local del Perú (IDEL-Perú) y la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres (USMP);

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, manifiesta que en el Presupuesto Institucional Modificado del año Fiscal 2020, por la Fte. Fto. Directamente Recaudados. RDR, del pliego 523. U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G.2.3. Bienes y Servicios, para la atención del CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO N° 000000012 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIOS, en las Especificas de Gasto: 2.3.21.21 Pasajes – S/. 11,400.00 soles y 2.3.21.22 Viáticos S/. 40,900.00 soles; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección – A.D., Meta 29. El pago de inscripción a Eventos se afectará a la Especifica del Gasto: 2.3.2.7.3.1. personas jurídicas y 2.3.2.7.3.2. personas naturales; cuya certificación del Crédito Presupuestario – CCP – se otorgará vía SIGA, al momento que se asigne el PAO;

Que por lo expuesto, el Rector emite la presente Resolución que autoriza la comisión de servicios y otorga pasajes y viáticos al mencionado Docente para que participe en el mencionado Evento;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Autorizar**, en vía de regularización el reembolso al **MSc. José Cabrejos Yovera**, Jefe de la Oficina de Proyectos y Convenios de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, con la finalidad de que participe en el I Congreso de Cooperación Internacional, a realizarse en la ciudad de Lima los días 29, 30 y 31 de enero del 2020, organizado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Local del Perú (IDEL-Perú) y la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres (USMP); otorgándole lo siguiente:

Viáticos por 03 días	: (S/. 210.00)	: S/. 630.00
Pasajes: Chiclayo-Lima (ida y vuelta)	: (S/. 100.00)	200.00
Inscripción	:	380.00

2° Darán cumplimiento a la presente Resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2020.

..//





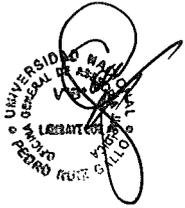
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 194-2020-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2020

pág. 02



3° **Autorizar** a la Oficina de Logística efectúe la Inscripción correspondiente, considerando que la certificación de Crédito Presupuestarí, se otorgará vía SIGA.

4° **Dar a conocer** la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado Organismo de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



/nea